



Resolución Ministerial

No. 482-2006-MIMDES

Lima, 24 JUL. 2006

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA

REDATARIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Certificado de Donación de fecha 31 de marzo de 2006, emitido por la entidad donante Selati América S.L, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Selati América S.L, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos setenta y cuatro (474) bultos con ropa, calzado, juguetes, ordenadores, impresora, libros, maleta con tricotadora, televisor y alimentos, con un peso aproximado de 6.370.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDUR69609156008, el Certificado de Fumigación de fecha 29 de marzo de 2006, la Declaración Jurada de fecha 25 de mayo de 2006, la Licencia Sanitaria de Internación No. 050079 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00120-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los Albergues de niños y Programas que CIRCA - MAS atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, mediante Memorandum No. 286-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 110-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE COMISLA
EDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Selati América S.L, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cuatrocientos setenta y cuatro (474) bultos con ropa, calzado, juguetes, ordenadores, impresora, libros, maleta con tricotadora, televisor y alimentos, con un peso aproximado de 6,370.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS.

Artículo 2.- La Asociación de Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

MARIA ROVERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social